



FONDO EMBAJADA DE NUEVA ZELANDIA EN MÉXICO

Convocatoria 2026-2027

PREGUNTAS FRECUENTES

❖ Criterios de Participación:

- *¿Se puede participar sin ser miembro de RACI? ¿Para qué países está abierta la convocatoria?*
Se puede participar de la convocatoria sin ser miembro de RACI. Pueden participar organizaciones formalmente registradas - que cuenten con personería jurídica - en México, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala y Nicaragua.
- *¿Se puede participar sin tener personería jurídica?*
No, para participar del Fondo Embajada de Nueva Zelanda en México 2026-2027 la organización debe contar con personería jurídica y cuenta bancaria a nombre de la organización.
- *¿La organización debe contar con una antigüedad mínima para participar?*
No, los únicos requisitos de participación son: ser una organización no gubernamental o grupo comunitario, contar con personería jurídica en México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica o Cuba y poseer una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- *¿Se puede enviar la postulación desde una cuenta personal o tiene que ser sí o sí desde la oficial de la fundación/asociación?*
Si bien se sugiere enviar la postulación desde una cuenta oficial de la organización, esta puede ser remitida desde un correo personal.
- *¿Cuál es el grado de rigidez de los tiempos de ejecución del proyecto? ¿Se puede postular igual, aunque dure más / menos?*
Los proyectos deberán tener una duración máxima de seis (6) meses. En caso que el proyecto dure menos, no hay inconveniente.
- *¿Cuáles son las temáticas que apoya el fondo?*
Pueden participar proyectos que promuevan las siguientes temáticas:
 - Cambio climático y resiliencia
 - Derechos de la comunidad LGBTIQ+
 - Desarrollo de comunidades (particularmente comunidades indígenas y rurales y el eje pobreza infantil)
 - Desarrollo sostenible agropecuario
 - Educación (particularmente de niñas y mujeres y la revitalización de las lenguas indígenas)
 - Migración
 - Discapacidad
 - Derechos Humanos



➤ *¿Puede participar un proyecto que aborde más de una temática?*

Si, es posible pero en el formulario deberán indicar solo una como la principal.

➤ *¿Hay un mínimo o máximo de personas involucradas?*

No se establece un mínimo ni un máximo de personas involucradas.

➤ *¿Puede presentarse un proyecto conjunto entre dos organizaciones?*

Sí, pero ambas tienen que ser organizaciones de la sociedad civil de alguno de los países de la convocatoria. Aquella organización responsable y con quien se firme el contrato, en caso de ser seleccionada, debe contar con personería jurídica. Solamente una podrá postularse.

➤ *¿Es necesario que haya una contraprestación por parte de la Organización para recibir el financiamiento?*

No es necesario que la organización realice una contraprestación para recibir el financiamiento, sin embargo, se solicitará la entrega de 2 informes de avances en caso de ser seleccionados.

➤ *¿Qué implica que la convocatoria tiene 2 etapas?*

El proceso de postulación está dividido en dos fases, en la primera se deberá completar una Nota Conceptual, con breve detalle del objetivo del proyecto, actividades y resultados esperados. RACI realizará una pre-selección de postulaciones que pasarán a la etapa 2, donde deberán completar el Formulario de Solicitud. Oportunamente se comunicará vía correo electrónico a aquellas organizaciones que pasen a la fase 2.

➤ *¿Puedo aplicar directamente a la 2da etapa - Formulario de Solicitud?*

No, solo aquellas organizaciones preseleccionadas en la etapa 1 podrán continuar el proceso.

➤ *¿Cuáles son los criterios de evaluación?*

Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Perfil de la Organización - 10%

Trayectoria y capacidad de la organización en cuanto a la actividad y temática presentada en el proyecto. Se analizará también la posibilidad de generar alianzas y colaboración con otros actores.

2. Viabilidad del proyecto - 20%

La propuesta debe ser posible de realización en el tiempo estipulado, con objetivos Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas y Temporales (SMART).

3. Características del Proyecto - 30%

Se analizará si el proyecto está alineado con las características del fondo, la claridad y especificidad de la propuesta, las actividades propuestas contribuyan a los objetivos planteados y que el proyecto cubra una necesidad concreta y bien definida y es relevante para el público meta y el contexto local.

4. Presupuesto - 20%

Se analizará si el proyecto es efectivo en función de los costos y los resultados esperados.

5. Innovación y sustentabilidad - 20%

Se evaluará que el proyecto sea innovador y que los objetivos e impacto positivos del proyecto perduren después de la fecha de su conclusión.

➤ *¿Qué se entiende por un proyecto innovador?*

Se entiende por innovador a un proyecto que presente una solución novedosa respecto de los abordajes tradicionales para una temática determinada.



❖ **Presentación de la Propuesta:**

➤ *¿Monto total que se puede financiar?*

El monto máximo por proyecto será de 20000 NZD (veinte mil dólares neozelandeses) o su equivalente en moneda local.

➤ *¿Se deben incluir en la postulación documentos que den cuenta de la organización?*

Sí, en la segunda etapa se le requerirá presentar aquellos documentos que den cuenta de que la organización tiene personería jurídica en alguno de los países de la convocatoria (actas de constitución, estatutos, autoridades, etc.)

➤ *¿Es necesario tener una cuenta bancaria a nombre de la organización?*

Sí, es fundamental que la organización cuente con una cuenta bancaria a nombre de la misma.

➤ *¿Se pueden remitir dos proyectos de la misma organización?*

Se recibirá un solo proyecto por organización.

➤ *¿Qué tipo de organización puede participar?*

Pueden participar organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios comprometidos con actividades de desarrollo sin fines de lucro. Deberán contar con personería jurídica y una cuenta bancaria a nombre de la organización. La asistencia no será proporcionada a individuos.

❖ **Etapas 2 - Presentación del Presupuesto:**

➤ *¿A qué se refiere el límite del 20% de gastos en conceptos de honorarios?*

El monto asignado a honorarios relacionados con el proyecto no podrá superar el 20% de lo solicitado.

➤ *¿No se permiten bienes de capital en general o vehículos/computadoras son ejemplos? ¿Qué se considera bien de capital?*

Se considera bien de capital a todos aquellos que no sean exclusivos y necesarios a fines de ejecutar el proyecto / que luego permanezcan en propiedad de la organización solicitante. Vehículos y computadoras son sólo ejemplos.

➤ *¿Puede incluirse capital semilla para cooperativas?*

No se financiarán microcréditos ni capitales semilla.

➤ *¿Se pueden incluir gastos bancarios?*

Se podrán incluir como gastos aquellos costos por comisiones bancarias exclusivos a la ejecución del proyecto presentado.

➤ *¿Se puede incluir pago de plataformas virtuales? (Zoom por ej.).*

Se podrán incluir como gastos pagos de plataformas virtuales siempre y cuando sean exclusivos a la ejecución del proyecto presentado y durante los meses que dure el proyecto.

➤ *¿Se pueden incluir consultorías externas?*

Se podrán incluir gastos por consultorías externas siempre que no superen el 20% de lo solicitado.

➤ *¿Se puede incluir el salario de quien dirija el proyecto?*



El salario de quien(es) dirija(n) el proyecto sólo podrá ser incluido como gasto en tanto y en cuanto sea una contraprestación por parte de la organización ejecutora del proyecto y por el tiempo abocado al mismo, el financiamiento no cubre gastos operacionales recurrentes de la organización.

❖ Consultas específicas a la Nota Conceptual

➤ *¿Dónde puedo presentar mi postulación?*

Las organizaciones interesadas deberán completar una Nota Conceptual que obtendrán del [website de RACI](#). Además, deberán completar un Formulario de Google y seguir las instrucciones detalladas.

➤ *¿Qué pasa si la dirección de mi organización no es la misma al lugar donde se llevará a cabo el proyecto?*

No hay problema, en la sección A - Información sobre la organización se requiere la dirección de la organización. Por su parte, en la sección B - información del Proyecto se requiere que se especifique dónde se llevará a cabo el proyecto

➤ *¿En qué idioma debo completar el formulario? ¿inglés o español?*

El formulario se deberá completar en idioma español.

➤ *En la pregunta "presupuesto aproximado" ¿se debe detallar el presupuesto por rubro y actividad?*

No, en esta primera fase solo se pide incluir el monto total que se solicita para la ejecución del proyecto.

❖ Actividades y Bienes:

➤ *¿Puede estar una persona beneficiaria involucrada en la ejecución del proyecto?*

Si, alentamos a que los proyectos sean co-construidos con la comunidad beneficiaria.

➤ *¿Las actividades deben incluir la participación del personal de RACI?*

No es necesario.

❖ Vías y Material de Consulta:

➤ *¿Hay un teléfono de consulta?*

No, todas las consultas se realizan vía email a: fondoembajadanzmexico@raci.org.ar

➤ *¿Hay algún sitio web en el cual consultar cuáles fueron los proyectos ganadores anteriores?*

Podrán consultar los proyectos ganadores anteriores en nuestra página web <https://raci.org.ar/>. Una vez finalizado el proceso de selección publicaremos una nota comentando los resultados de la convocatoria y los ganadores.



Una vez cerrada la Convocatoria:

❖ ¿Cómo continúa el proceso?

➤ ¿En qué fecha anunciarán los proyectos seleccionados?

El cronograma es el siguiente:

1a etapa - Recepción de notas conceptuales – septiembre 2026

La convocatoria a notas conceptuales estará abierta desde el **lunes 7 hasta el lunes 21 de septiembre, 1.00 PM** (hora Ciudad de México).

1a selección – octubre 2026

El equipo de RACI realizará la revisión de las notas conceptuales recibidas, teniendo en cuenta las cinco dimensiones mencionadas en la sección “criterios de selección” de la presente convocatoria.

2a Etapa – Recepción de Formularios de Solicitud – octubre 2026

La recepción de los Formularios de Solicitud de aquellas organizaciones preseleccionadas estará abierta desde el **jueves 15 al martes 27 de octubre, 1.00 PM** (hora Ciudad de México).

2a Selección – octubre/noviembre 2026

El equipo de RACI junto con la Embajada de Nueva Zelandia en México evaluarán las propuestas enviadas con base en los mismos cinco criterios utilizados en la 1a selección.

3a Etapa – Notificación a organizaciones seleccionadas – diciembre 2026

El equipo de RACI se contactará con las organizaciones seleccionadas para proceder con los requisitos administrativos y legales

Anuncio de los proyectos seleccionados – diciembre 2026

Los ganadores se publicarán en el sitio web de RACI y las redes sociales de la Embajada de Nueva Zelandia en México.

➤ ¿Volverá a abrir el Fondo este año? ¿Tienen fecha de reapertura del Fondo? No, el Fondo no abrirá nuevamente este año. No hay una fecha definida para su reapertura.

➤ En caso de ser seleccionada mi organización, ¿cuántas transferencias se realizan? Se realizarán dos desembolsos según se indica en la siguiente tabla:

Desembolsos	Monto (%)	Momento
-------------	-----------	---------



1er desembolso	60%	Contra firma del contrato
2do desembolso	40%	Contra entrega de informe de avance

➤ ¿Cómo saber si se recibió correctamente la postulación / Confirmación de recepción?

Al enviar la postulación, recibirán un mensaje confirmando la recepción de la misma.

➤ ¿Cuál es la fecha de cierre de la convocatoria?

El periodo de recepción de las Notas Conceptuales estará abierto desde el lunes 7 hasta el lunes 21 de septiembre, 1.00 PM (hora Ciudad de México).

Una vez recibida las Notas Conceptuales, RACI hará una preselección de aquellos proyectos que cumplan con los criterios y requisitos del fondo. Aquellas organizaciones pre-seleccionadas serán notificadas por correo electrónico y se las invitará a participar de una segunda instancia donde presentarán un Formulario de Solicitud.